TEEMICH
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, a 05 de octubre de 2026

CONVOCATORIA

De conformidad con el *"ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES"*, aprobado el pasado 19 de diciembre de 2025, mismo que puede consultar en el siguiente *link* https://teemich.org.mx/wp-content/uploads/2025/12/ACUERDO-TEEM-AP-19-2025-4.pdf y en atención a lo establecido en Capítulo VI, del Reglamento del Comité de Adquisiciones.

Se convoca a todas las Personas Físicas y Morales, que deseen formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2027, a inscribirse al mismo, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Persona Física

I. Formato de solicitud de inscripción persona física, firmada por la persona interesada o su representante legal;
II. Firma de carta responsiva;
III. Acta de nacimiento;
IV. Clave Única de Registro de Población (CURP);
V. Copia de credencial de elector;
VI. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a treinta días naturales;
VII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT en sentido positivo y con una antigüedad no mayor a treinta días naturales;
VIII. Copia de cédula profesional, en caso de ser necesario;
IX. Comprobante de domicilio, coincidente con la Constancia de Situación Fiscal no mayor a treinta días naturales;
X. Comprobante de domicilio del establecimiento, en caso de ser diferente al domicilio fiscal, no mayor a treinta días naturales; y
XI. Fotografías del establecimiento.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Persona Moral

I. Formato de solicitud de inscripción persona moral, firmada por su representante legal;
II. Firma de carta responsiva por el representante legal;

III. Acta Constitutiva y sus modificaciones;
IV. Poder notarial vigente que acredite la representación legal;
V. Copia de credencial de elector del representante legal;
VI. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a treinta días naturales;
VII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT en sentido positivo y con una antigüedad no mayor de treinta días naturales
VIII. Comprobante de domicilio, coincidente con la constancia de situación fiscal no mayor a treinta días naturales;
IX. Comprobante de domicilio del establecimiento, en caso de ser diferente al domicilio fiscal, no mayor a treinta días naturales; y
X. Fotografías del establecimiento.

Asimismo, quienes ya forman parte del padrón de proveedores, podrán realizar su reinscripción en cumplimiento con los siguientes requisitos:

Persona Física

I. Formato de solicitud de reinscripción persona física, firmada por la persona interesada o su representante legal;
II. Copia de credencial de elector;
III. Constancia de Situación Fiscal, no mayo a 30 días naturales;
IV. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT en sentido positivo y con una antigüedad no mayor de 30 días naturales;
V. Comprobante de domicilio, coincidente con la Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días naturales; y,
VI. Comprobante de domicilio del establecimiento, en caso de ser diferente al domicilio fiscal, no mayor a 30 días naturales.

Persona Moral

I. Formato de solicitud de reinscripción persona moral, firmada por su representante legal;
II. Acta Constitutiva y sus modificaciones, en caso de contar con alguna modificación;
III. Poder notarial vigente que acredite la representación legal;
IV. Copia de credencial de elector del representante legal;
V. Constancia de Situación Fiscal, no mayo a 30 días naturales;
VI. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT en sentido positivo y con una antigüedad no mayor de 30 días naturales;
VII. Comprobante de domicilio, coincidente con la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales; y,

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

VIII. Comprobante de domicilio del establecimiento, en caso de ser diferente al domicilio fiscal, no mayor a 30 días naturales.

Cabe señalar que, el formato de inscripción o reinscripción según sea el caso, la carta responsiva, así como la documentación referida, deberá entregarse de manera física en la Secretaría Técnica del Comité, ubicada en la calle Juan B. Fuentes #121, esquina con calle Coronel Amado Camacho, colonia Chapultepec Oriente, en Morelia, Michoacán; en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá comunicarse mediante el teléfono 44 31 13 01 30 extensión 102 y 122, correo electrónico administrativo@teemcorreo.org.mx, o en la dirección antes referida.

Los formatos de inscripción y reinscripción, así como la carta responsiva, se encuentran a su disposición en: https://teemich.org.mx/comite-adq-padron/

Todos los trámites correspondientes para la inscripción y reinscripción en el padrón de proveedores del Tribunal Electoral, son **sin costo alguno.**

Aunado a lo anterior, se pone a su disposición el aviso de privacidad el cual puede consultar en el *link* https://teemich.org.mx/comite-adq-padron/ o a través del siguiente código QR:

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.C. NAYELI ALCÁNTAR RICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO